

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA
CARRERA DE LAS ESTRELLAS
II EDICIÓN

CAPITULO 1 – Modalidades Generales

Art. 1 ORGANIZADOR

Auto Sports S.A. en adelante denominado el Organizador, sociedad civil, autorizada por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA y el Código Deportivo Internacional - CDI), organizará las carreras que a continuación se detallan:

TC2000 – Evento Especial

Categorías soporte

TURISMO PISTA - CLASE 1, 2 Y 3

Fecha: 29 y 30 de Junio y 01 Julio de 2018.-

Escenario: Autódromo Oscar y Juan Gálvez de la Ciudad de Buenos Aires Circuito N°8 de 3.337 metros.

Estas competencias son organizadas de conformidad con los reglamentos de campeonato de cada categoría participante, aprobados por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino.

Art. 2 AUTORIDADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador ha designado a las siguientes personas como Autoridades de Prueba:

Director de la Prueba:	Sr. Carlos Lucci
Resp. de Sanidad de pilotos en Pista	Dr. Gonzalo Peralta
Comisario de Pista	Sr. Jorge Asis
Comisario de Boxes:	Sr. Miguel Panzarella
Resp. De Seguridad	Sr. Carlos Martelitti
Resp. De Parque Cerrado	Sr. Oscar Benegas

Art. 3 FISCALIZACION

La fiscalización de estas competencias será realizada por la Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino, quien ha designado a las siguientes autoridades:

Comisarios Deportivos:	Sres. Ariel González - José Luis Raimondo – Nicolás Iglesias
Director de Carrera:	Sr. Rubén Anselmo.
Comisarios Técnicos:	Sr. Angel Portela – Daniel Griwiniec- Gastón Sousa
Responsable de Cronometraje:	Sr. Arnaldo Lo Giudice

Art. 4 VEHICULOS ADMITIDOS:

Son admitidos todos los vehículos que responden a las prescripciones del Reglamento Técnico de las categorías participantes.

Art. 5 SEGUROS:

El Organizador tiene contratado un seguro para todo su campeonato en la Cía. Allianz Certificado de cobertura Nº 114605.

Art. 6 RECLAMACIONES Y APELACIONES

Los procedimientos para las reclamaciones y las apelaciones serán los establecidos en el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA)

CAPITULO 2 – PROGRAMA

Art. 1 PRUEBAS OFICIALES

Todas las pruebas que integran esta manifestación deportiva, tendrán su desarrollo en el circuito Nº8 cuya extensión es de 3.337 metros, siguiendo el sentido de las agujas del reloj y según cronograma de horarios adjunto.

CAPITULO 3 - ARTICULOS ESPECIFICOS PARA LA CARRERA DE TC 2000

Art. 1 TRIPULACIÓN

La tripulación de cada auto participante estará conformada por dos pilotos licenciados, siendo denominados "BINOMIO".

De los dos pilotos que integran el Binomio, uno será Titular y el otro Invitado. Ambos deberán cumplir con lo establecido en este RPP.

Cada equipo deberá contar con al menos un (1) piloto invitado que esté inscripto en el Campeonato Argentino y Sudamericano de Súper TC2000 2018. Cualquier excepción y/o pedido especial deberá ser autorizado por AUTO SPORTS y la CDA.

Definición de piloto titular:

Será considerado como tal a todo aquel piloto que hubiera estado inscripto en el Campeonato Argentino 2018 de TC2000.

Para el caso de un debutante integrando un equipo a partir de este evento será considerado piloto titular si el equipo es nuevo o uno existente lo designa como tal, debiendo cumplir con lo establecido en Reglamento del Campeonato de TC2000 año 2018.

Definición y limitaciones de los pilotos invitados:

Está permitida la participación como tal a todos aquellos pilotos licenciados que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Podrán ser pilotos licenciados de cualquier categoría nacional o internacional, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la CDA para el otorgamiento de la licencia de la correspondiente graduación.
- 2) Los pilotos extranjeros deberán ser poseedores de licencia FIA y disponer de la correspondiente autorización del ADN emisor de la misma.

Art. 2 IDENTIFICACION PILOTOS:

Ubicados sobre el costado izquierdo del parabrisas (visto desde el frente del vehículo) y emplazados uno arriba del otro se ubicarán los nombres de los dos pilotos que conforman el binomio. La escritura deberá respetar la tipografía ARIAL BLACK – MAYUSCULA – 60 mm. Del lado izquierdo de los nombres estará posicionada la bandera correspondiente a la nacionalidad del piloto.

Art. 3 PILOTO SUPLENTE

Cada Concurrente podrá inscribir un piloto Suplente, que solo podrá reemplazar a uno de sus pilotos invitados exclusivamente y en caso de fuerza mayor debidamente justificada ante los Comisarios Deportivos. El reemplazo del piloto invitado, podrá efectuarse hasta una hora antes del inicio de la Prueba Final.

Un equipo podrá inscribir un solo piloto suplente que podrá reemplazar a cualquiera de sus pilotos titulares.

Art. 4 ENTRENAMIENTOS

En cada tanda podrán participar la totalidad de los vehículos y pilotos regularmente inscriptos según corresponda de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Nomenclatura de las tandas:

TE: Tanda de entrenamiento, en la cual pueden participar el piloto titular o invitado.

TEI: Tanda de entrenamiento de invitados.

TET: Tanda de entrenamiento de titulares.

Programación y limitaciones de los entrenamientos:

Viernes 29/06/2018

Se realizará 1 (una) tanda de entrenamiento (TEI) de invitados en el horario establecido.

Sábado 30/06/2018

Se realizarán 2 (dos) tandas de entrenamiento en el horario establecidos en el cronograma, donde una tanda será de titulares (TET) y en otra indistintamente podrán girar titulares e invitados (TE) donde podrán ejercitar el cambio de pilotos. Complementariamente, una vez que finalice la actividad se fijará un horario de práctica en calle de boxes.

Los pilotos titulares debutantes podrán participar de ambos grupos en las tandas de entrenamiento del día sábado, no pudiendo participar de ambas los invitados de dicho piloto titular debutante.

Art. 5 CLASIFICACION

De la Clasificación solo podrá participar el piloto titular con el sistema habitual establecido en el Art. 10 del Reglamento de Campeonato.

Art. 6 CARRERA CLASIFICATORIA

Una vez finalizada la clasificación, los vehículos designados por las autoridades de la CDA deberán ingresar al recinto técnico, para ser pesados y controlados. Una vez realizado el control, los participantes se dirigirán hasta sus boxes, continuando el régimen de parque cerrado, hasta que sean liberados por las autoridades de la CDA.

La finalización del régimen de parque cerrado, será comunicada mediante una señal sonora. A los 8 (ocho) minutos después de esa señal, se hará la apertura de boxes para la largada de la Carrera Clasificatoria. Los participantes tendrán 3 (tres) minutos para abandonar los boxes. Cumplidos esos tres (3) minutos, se procederá al cierre de boxes. Aquel piloto que no haya salido a pista, deberá largar desde boxes. Los participantes titulares deberán dirigirse directamente a la grilla. Quienes ingresen a boxes deberán largar desde ese lugar.

La carrera clasificatoria tendrá un recorrido mínimo de 40 (cuarenta) kms. De producirse una “largada demorada”, no se descontará vueltas.

El sistema de largada y procedimiento será el descrito en el Art. 12 del presente RC.

Para armar la grilla de la carrera clasificatoria, los autos se ordenarán conforme al resultado de la clasificación.

De haber pilotos titulares habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla de la carrera final se tomará el mejor tiempo de la Clasificación y así sucesivamente.

Los pilotos que hubiesen sido sancionados con exclusión parcial en la carrera clasificatoria se ubicarán en la última posición con el mismo sistema entre ellos.

Al concluir la carrera clasificatoria, los autos permanecerán en el lugar indicado por las en régimen de Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando aquellas lo determinen.

Si por causas extraordinarias en un evento regular, no pudieran realizarse de la carrera clasificatoria, los comisarios deportivos dispondrán su cancelación por el cual no se computarán los puntos de la misma.

Art. 7 PRUEBA FINAL - TIEMPOS DE CONDUCCION

Para armar la grilla de la prueba final, los autos se ordenarán conforme al resultado de la carrera clasificatoria. De haber pilotos titulares habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla de la carrera final se tomará el mejor tiempo de la Clasificación y así sucesivamente.

Se realizará con un recorrido total de 42 (cuarenta y dos) vueltas cubriendo una distancia total de 140,154 Kms (Ciento cuarenta con ciento cincuenta y cuatro kilómetros) o un tiempo máximo de carrera de 60 (sesenta) minutos, lo que se cumpla primero.

El piloto que largue la competencia deberá conducir un mínimo de 18 (dieciocho) vueltas y un máximo de 24 (veinticuatro) vueltas. Para el caso de que no cumpliera con el mínimo o sobrepasara el máximo se le aplicará al piloto un recargo de 30 (treinta) segundos por vuelta de diferencia con las reglamentadas.

De existir la intervención del auto de seguridad entre las vueltas tope para el cambio de piloto, se permite realizar el mismo.

Si un piloto fuera sancionado con **PENALIZACIÓN BOXES** no se podrá utilizar ese paso por el sector para realizar el cambio de piloto. Quien así lo hiciera será excluido de la prueba.

Art. 8 CAMBIO DE PILOTO

El cambio se efectuará frente al box del equipo dentro de los límites del mismo. El piloto saliente deberá presentarse en forma inmediata ante el Oficial Deportivo de la CDA que se encontrará en la entrada de la calle de boxes para dejar certificado con su firma el cumplimiento en tiempo y forma de este requisito reglamentario. Quien así no lo hiciera, será excluido de la prueba.

Art. 9 CARGA DE COMBUSTIBLE

Está prohibido el reabastecimiento de combustible durante el transcurso de la carrera dentro o fuera de su box, como así también en la grilla de largada.

Art. 10 CUBIERTAS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por Auto Sports S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de TC 2000 y la cantidad será de 8 (ocho) neumáticos resellados de competencias anteriores y 4 (cuatro) neumáticos nuevos.

Una vez sellados, no se permite el recambio de ninguno de los neumáticos bajo ningún concepto.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Es obligatorio poseer para cada vehículo inscripto un juego de neumáticos de lluvia provistos por Auto Sports S.A.

Art. 11 CIERRE DE INSCRIPCIONES

Se establece como fecha de cierre de las inscripciones el **día 22 de Junio de 2018**, mediante un e-mail enviado a la dirección de correo de prensa de la categoría – prensa@tc2000.com.ar -.

Art.12 PUNTAJE

CLASIFICACION

Al ganador: **3 puntos**

CARRERA CLASIFICATORIA EVENTO ESPECIAL															
			Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°				
			Puntos	10	8	7	6	4	3	2	1				
PRUEBA FINAL EVENTO ESPECIAL															
Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	40	34	30	26	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2

Art. 13 PESO DEL VEHICULO

Teniendo en cuenta que el peso mínimo del vehículo, según lo determina el correspondiente Reglamento Técnico comprende al vehículo con su piloto, para esta competencia se establecerá el peso considerando el del piloto titular.

Art. 14 HANS DEVICE

Para los pilotos invitados también rige la obligatoriedad del uso de este elemento de seguridad.

Carlos Lucci
Director de la Prueba

Antonio Abrazian
Autosports S.A